



Mocoa, Putumayo, 29 de septiembre de 2023. La petición de la parte demandada solicitó la terminación de este proceso.

Rubén Darío Meza Martínez
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No. 860013103001 2022-00007-00
Demandante: BBVA Colombia S.A.
Demandada: Flor Deliz Betancour
Auto: Absuelve solicitud.

Mocoa, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante, a través de su apoderada debidamente facultada para recibir, ha solicitado la terminación de este asunto, corolario del pago total de la obligación objeto de cobro.

En esa medida se procederá conforme a esa petición.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

- Primero.** Terminar este proceso como consecuencia del pago total de la obligación.
Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.
Tercero. Cumplido lo anterior, archivar el expediente digital de este proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59415a63d8abb567d29a19420b82cd1dc45e904fc192157997221aa50c281829**

Documento generado en 29/09/2023 05:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>